

1/6

Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos tecnicos?	Cumple	profesional Ingeniero de Minas JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ. Con No de TP 19218111820CAU
El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por Ley 926 de 2004?	Cumple	
El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica	
Evaluación requerimiento: La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido?	No Aplica	

● Lista de Verificación PCCD en Exploración: ()

La justificacion técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumplen con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica

● Lista de Verificación PCCD con Explotación Anticipada: ()

¿Presenta mapa de delimitación de áreas para la propuesta de contrato de concesión de mineros de pequeña escala o comunidades étnicas, donde se especifique las áreas destinadas a exploración y explotación anticipada?	Cumple	Se presenta mapa de delimitación del área definida de la propuesta para el área de exploración y explotación anticipada.
¿El Formato con las actividades y costos del Programa Mínimo Exploratorio cumple con lo establecido en el Anexo de la Resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	El Formato A denominado formato (C) en la plataforma de ANNA Minería CUMPLE con las actividades y costos del Programa Mínimo Exploratorio establecido en el Anexo de la Resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería.

En caso de que se estén desarrollando labores de explotación a la fecha ¿presenta descripción de las actividades principales de la operación minera con la georreferenciación (coordenadas y cota) de frentes de explotación o bocaminas existentes dentro del área solicitada, infraestructura con la que se cuenta, método de explotación, avance de la explotación, producción anual y personal actual?	Cumple
En caso de que se estén desarrollando labores de explotación a la fecha ¿presenta mapa topográfico actualizado detallado de la zona de explotación a escala y curvas de nivel, con referenciación de la infraestructura superficial (vías, construcciones, infraestructura, etc.), accidentes geográficos (ríos, quebradas y brazos menores, lagunas, cerros, etc.), y las labores mineras existentes (bocaminas, galerías, excavaciones, escombreras, patios de acopio, inclinados, túneles, frentes etc)	Cumple
¿presenta el levantamiento topográfico y batimétrico con las respectivas secciones transversales del cauce, tanto en el sector intervenido como aguas abajo y aguas arriba del mismo?	No Aplica
¿Presentó diseño detallado de las labores de desarrollo, preparación y explotación proyectadas, incluye su dimensionamiento geométrico. Muestra la secuencia anual de avance de todas las labores, presentó cronograma para los tres (3) años del proyecto, describiendo cada una de las actividades. El cronograma es coherente con la secuencia de los avances proyectados en el plano de diseño minero?.	Cumple
Para la explotación de materiales de arrastre sobre el cauce, ¿presenta el diseño minero y volumen anual de explotación por cada material de acuerdo con el análisis de diferentes factores como la topografía, el levantamiento batimétrico, análisis de la morfología del río, zonas de gradación, régimen hidrológico y restricciones ambientales?	No Aplica

De acuerdo al numeral 2.4.2.1. Labores de desarrollo donde se indica la explotación anticipada que permita acceder al área de explotación. 2.4.2.2. Labores de preparación. Donde se describe el método de explotación las características del área, teniendo en cuenta cada parámetro optimo para la ejecución del proyecto. 2.4.2.3. Labores de explotación. se presentan los lineamientos establecidos para los procesos de extracción del mineral y su respectivo avance de explotación minera.

dentro de la carpeta denominada "ANEXOS Y PLANOS.pdf". en la pagina 20 se presenta Plano 4. Mapa Topográfico cumpliendo con lo establecido en la resolución 40600 de 2015.

Dependiendo del sistema de explotación (cielo abierto y/o subterráneo), ¿presenta la descripción y el diseño de las actividades mineras de arranque, cargue y transporte, electrificación, desagüe, botadero de estériles, disposición de colas (relaves) y acopio de suelos?

Cumple

Para minería subterránea, ¿ Se presenta diseño y Calculo de Sostenimiento para cada una de las labores mineras?

No Aplica

Para minería subterránea, ¿Se presenta Descripción, diseño y cálculo del circuito principal Ventilación, los equipos utilizados con capacidades que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad para las labores mineras, como también los planos isométricos de ventilación ?

No Aplica

Dependiendo del sistema de explotación (cielo abierto y/o subterráneo) y caso de que se estén desarrollando labores de explotación o no a la fecha, ¿presenta los siguientes planos o esquemas de soporte? Plano de diseño minero, Plano de ventilación, Plano de desagüe, Plano de infraestructura y obras, Perfiles longitudinal y transversal, Diseño de perforación y voladura, Diseño de los elementos de entibación y fortificación: Presentar gráficamente a una escala detallada.

Cumple

¿Presenta descripción técnica de la maquinaria y equipos mineros requeridos para el desarrollo del proyecto minero?

Cumple

¿Presenta los requerimientos anuales de personal para todas las labores, discriminado por cargo u ocupación?

Cumple

De acuerdo a las características del proyecto, ¿presenta georreferenciación de la planta de beneficio, se hará una breve descripción de cada una de las operaciones unitarias (trituración, clasificación) y se anexará el diagrama de flujo de la planta, teniendo en cuenta producción y rendimientos de los equipos?

No Aplica

¿Presenta el estimativo de producción anual por cada mineral a explotar, soportada en el análisis conjunto de las labores existentes, la infraestructura y la capacidad operativa?

Cumple

entro de la carpeta denominada "ANEXOS Y PLANOS.pdf". en la pagina 20 se presenta Plano 4. Mapa Topográfico, plano 6. Mapa vías proyectadas, Plano. VÍAS, SECUENCIA Y SENTIDO EXPLOTACIÓN Y ARRANQUE CELDAS EXPLOTACIÓN ANTICIPADA, Plano. Diseño explotación bancos descendentes explotación anticipada, plano 8. Infraestructura proyectada, Plano. Mapa seguridad Minera, Plano 7. Recuperación geomorfología y paisajística cumpliendo con lo establecido en la resolución 40600 de 2015.

De acuerdo al numeral 2.4.7 Maquinaria y equipo. Donde se describa el arranque y el cargue en los frentes de explotación; maquinaria para el transporte interno.

Se describe el personal requerido en el proyecto en el numeral 2.4.8.

Dentro de la información presentada por parte del proponente, 2.4.10 Beneficio y trasformación de minerales. El proyecto no contempla la etapa de beneficio; en razón a que el material se comercializará CRUDO al comprador a quien se le carga en el frente de explotación.

Dentro del numeral 2.4.5 Producción. se proyecta una extracción de 10.000m3, donde se proyecta una producción diaria de 56.81m3, mensual 1.250m3 y anual 10.000m3

¿Se presenta la proyección de los de los ingresos y costos para los tres primeros años de ejecución del proyecto, discriminando los siguientes rubros: (Costos de exploración adicional, Inversión en maquinaria y equipo, Costos de mano de obra directa, Costos de seguridad y salud en el trabajo (incluye cumplimiento a reglamentos de seguridad e higiene minera), Costos de mano de obra indirecta, Costos ambientales (incluidos los del plan de cierre si son aplicables), Honorarios administrativos.

costos de exploración adicional, inversión en maquinaria y equipos, costos de mano de obra directa e indirecta, costos de SST, ambientales y honorario administrativos, ademas de presentar ingresos proyectados.

¿Presenta el Plan de Cierre que contemple las actividades específicas de cierre, desmantelamiento, recuperación, restauración y rehabilitación que serán implementadas durante los tres (3) años, soportados en los planos y mapas correspondientes donde se identifique el área que va a ser intervenida producto de la explotación, así como planos que muestren el cierre final?

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Una vez realizada la evaluación técnica, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales 506327, para Minerales industriales, rocas ornamentales y materiales de construcción - GRAVAS, Se cuenta con un área de 98,9049 hectáreas, 2,4726 hectáreas a explotación anticipada, ubicadas en el municipio de FUNES departamento de NARIÑO. se tiene que de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, Se observa lo siguiente: 1. De acuerdo a evaluación ambiental de fecha 21-03-2024, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente JUAN DUMAR GUERRERO YADAR para la obtención de la certificación ambiental, se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la plataforma Anna Minería para la solicitud 506327. En relación a lo anteriormente mencionado, SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso. 2. El Formato A denominado formato (C) en la plataforma de ANNA Minería CUMPLE con las actividades y costos del Programa Mínimo Exploratorio establecido en el Anexo de la Resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería. 3. Una vez revisada la información allegada por el proponente que dando respuesta al Auto AUT-211-298 del 23/SEP/2025. Se evidencia que el documento técnico CUMPLE con los términos de referencia establecido en el anexo de la resolución 614 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 [Atrás](#)